



29 JUN 2023

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 51.062/21, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, mediante Res. N° 349-023, solicita la designación de la **Dra. María Antonieta Gordillo** como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para la Disciplina **“Biotecnología” (Cát. de Biotecnología Microbiana)** con atención a la **“Cátedra de Tecnología de Enzimas e Introducción a la Biotecnología”** del Instituto de Biotecnología, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la **Dra. María Antonieta Gordillo** como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para la Disciplina **“Biotecnología” (Cát. de Biotecnología Microbiana)** con atención a la **“Cátedra de Tecnología de Enzimas e Introducción a la Biotecnología”** del Instituto de Biotecnología de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTICULO 2°.- *“El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.”*

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia verifique que la **Dra. María Antonieta Gordillo** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: **1053 2023**

LS

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.